

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 27 de marzo de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 67 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 68 de su Reglamento, así como al numeral VII de las bases de licitación, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos, licitantes e invitados cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para hacer constar los resultados de la citada reunión, la cual se lleva a cabo para el siguiente asunto:

ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA TRÁFICO Y MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSITO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.

El acto es presidido por el C.P. Heriberto González Andujo, quien, en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio, los licitantes, el área requirente de los bienes e invitados, paso listo de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dan a conocer los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, siendo las siguientes:

NOMBRE / DEMONIMACIÓN RAZÓN SOCIAL	REPRESENTADA POR	
Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.	Ing. Sergio Arreola Quintana	
Ferretería y Materiales para Construcción del Valle, S.A. de C.V.	C. Karla Marina Majalca Báez.	
C. Rodolfo Humberto Martinez Espinoza	C. Rodolfo Humberto Martinez Espinoza	
Comercial Paz Hermanos, S.A. de C.V.	C. Sergio Alfonso Baca Mendoza	









ACTA DE FALLO

REVISIÓN A LAS PROPUESTA TÉCNICA.

NOMBRE, DENOMINACIÒN Y/O RAZÒN SOCIAL	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA TÈCNICA
Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como los numerales X incisos A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica en las partidas 1 y 2.
Ferretería y Materiales para Construcción del Valle, S.A. de C.V.	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como los numerales X incisos A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica en las partidas 1 y 2.
C. Rodolfo Humberto Martinez Espinoza	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como los numerales X incisos A)





ACTA DE FALLO

	y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica en la partida 1
Comercial Paz Hermanos, S.A. de C.V.	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como los numerales X incisos A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica en las partidas 1 y 2.

RESULTADO ECONÓMICO

Empresa: Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.

Partida	Descripción General de los Bienes	Precio Unitario antes de IVA
1	Pintura de tráfico y sus accesorios	\$64,208.74
2	Material de trabajo para señalización y semaforización	\$136,160.71

Observaciones: Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.

Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su reglamento y a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en las partidas 1 y 2.









ACTA DE FALLO

Empresa: Ferretería y Materiales para Construcción del Valle, S.A. de C.V.

Partida	Descripción General de los Bienes	Precio Unitario antes de IVA
1	Pintura de tráfico y sus accesorios	\$49,082.28
2	Material de trabajo para señalización y semaforización	\$105,221.06

Observaciones: Ferretería y Materiales para la Construcción del Valle, S.A. de C.V.

Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su reglamento y a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en las partidas 1 y 2.

Empresa: C. Rodolfo Humberto Martinez Espinoza

Partida	Descripción General de los Bienes	Precio Unitario antes de IVA
1	Pintura de tráfico y sus accesorios	\$46,217.97

Observaciones: C. Rodolfo Humberto Martinez Espinoza

Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, solamente se observa que en la sumatoria de los precios unitarios es incorrecta, situación que no afecta su propuesta ya que en el dictamen se realiza la corrección pertinente por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63, 64 y 68 primer y segundo de su reglamento y a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en la partida 1.





ACTA DE FALLO

Empresa: Comercial Paz Hermanos, S.A. de C.V.

Partida	Descripción General de los Bienes	Precio Unitario antes de IVA
1	Pintura de tráfico y sus accesorios	\$59,790.26
2	Material de trabajo para señalización y semaforización	\$120,022.36

Observaciones: Comercial Paz Hermanos, S.A. de C.V.

Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su reglamento y a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en las partidas 1 y 2.

2.- Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el procedimiento licitatorio, la convocante con fundamento a lo dispuesto por los artículos 29 fracciónese IX y X, 66 y 67 fracciones III y IV y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 20, 68 y 85 de su Reglamento, así como a los numerales VII, XI y XII de las bases de licitación, emite el siguiente:

FALLO

Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente, así como el precio más bajo ofertado en la Partida uno, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato al Licitante **C. Rodolfo Humberto Martinez Espinoza,** por la cantidad máxima de \$1,034,482.76 (un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente, así como el precio más bajo ofertado en la Partida dos, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto a la empresa Ferretería y Materiales para Construcción del Valle, S.A. de C.V., por la cantidad máxima de \$603,448.28 (seiscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

2024, año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua 2024, año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del maya Sergio A. Bi





ACTA DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral XV de las Bases de Licitación, la presente acta de fallo surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación a partir de la firma de la misma y hasta la firma del contrato respectivo, acto que se realizará el día 01 de abril a las 12:00 horas en las oficinas del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Esta acta de fallo estará disponible en la página web https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx.

Leída que fue la presente acta, se da por terminada a las 14:46 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación
de Servicios del Municipio

C. Ignacio Malaxechevarria Gonzălez Regidor Presidente de la Comisión de Economía Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda

Lic. José Ramón Marín Silva Jefa Administrativo del Departamento de Vialidad y Tránsito



ACTA DE FALLO

C.P. Veronica Mayela Escalante Romero Síndico Municipal Observadora

Lic. Ana Gisela Luna Moreno Titular del Organo Interno de Control Observadora

POR LOS LICITANTES

No se presentó No se presentó Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V Ferretería y Materiales para Construcción Ing. Sergio Arreola Quintana del Valle, S.A. de C.V. Representante Legal C. Karla Marina Majalca Báez Representante No se presentó C. Rodolfo Martinez Espinoza Comercial Paz Hermanos, S.A. de C.V C. Sergio Alfonso Baca Mendoza Representante

-----FIN DEL ACTA-----